

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, CONFORME AL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO EXPEDIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2, 209, 314 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 354 de 2007 proferida por la Contaduría General de la Nación - CGN se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual De Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, definiendo su ámbito de aplicación.
2. Que mediante Resolución No. 355 de 2007 la Contaduría General de la Nación - CGN adoptó el Plan General de Contabilidad Pública integrado por el Marco Conceptual, la Estructura y la Descripción de las Clases de Cuentas Contables del Catálogo de Cuentas.
3. Que mediante Resolución No. 356 de 2007 la Contaduría General de la Nación - CGN adoptó el Manual de Procedimientos, integrado por el Catálogo General de Cuentas, procedimientos e instructivos Contables.
4. Que con el fin de orientar la determinación de los saldos iniciales y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el Marco normativo aplicable a entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación - CGN expidió el instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015.
5. Que mediante Resolución No. 620 del 26 de noviembre de 2015 la Contaduría General de la Nación - CGN incorporó el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, el cual fue modificado con posterioridad a través de la Resolución No. 468 del 19 de agosto de 2016.
6. Que mediante las Resoluciones No. 193 del 5 de mayo de 2016 y No. 525 del 13 de septiembre del mismo año, la Contaduría General de la Nación - CGN incorporó, dentro de los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable. Así mismo, incluyó en el mismo Régimen la norma sobre el proceso contable y el sistema documental.

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, CONFORME AL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO EXPEDIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

7. Que mediante la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, por la Resolución 533 de 2015, estableciéndose que el periodo de preparación obligatoria se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017.
8. Que el artículo 1° de la Resolución No. 693 del 06 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, estableció que el primer periodo de aplicación de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno “es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo la Contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos”.
9. Que mediante Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017 la Contaduría General de la Nación - CGN modificó el anexo de la Resolución No. 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
10. Que, posteriormente, a través de las Resoluciones No. 167 y No. 218 de 2020, la Contaduría General de la Nación - CGN modificó el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Así mismo, ajustó la estructura de las disposiciones relativas al reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en dicho documento.
11. Marco Normativo que fue nuevamente modificado por la Contaduría General de la Nación - CGN mediante las Resoluciones No. 211 del 09 de diciembre de 2021 y No. 438 del 05 de diciembre de 2024.
12. Que el Municipio de Bucaramanga a través de la Resolución No. 0271 de 2006 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable como una instancia asesora del área contable y financiera de la Entidad Territorial.
13. Que mediante la Resolución No. 0325 del 31 de octubre de 2023 el Municipio de Bucaramanga adoptó su Manual de políticas Contables, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a partir de su publicación.
14. Que, durante la aplicación del presente manual, el Municipio de Bucaramanga identificó la necesidad de efectuar esta actualización con el fin de ampliar los criterios teóricos de las clases de cuentas incluidas en el catálogo general del marco normativo para entidades de gobierno; en particular, se busca fortalecer los lineamientos relacionados con cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, otros activos, pasivos, contingencias, ingresos y gastos, en lo referente al reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo que permitirá orientar de manera más efectiva los procedimientos

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, CONFORME AL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO EXPEDIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

institucionales del área contable, fortalecer el control interno y contribuir a la transparencia en la gestión pública.

15. Que así mismo, esta actualización es relevante para la entidad pues se requiere una herramienta que amplíe su contenido teórico con el propósito de orientar la aplicación normativa para interpretar de manera clara los elementos de estados financieros del municipio de Bucaramanga, en la definición, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para garantizar la presentación oportuna de los estados financieros a los distintos usuarios.
16. Que se hace necesario que el Proceso Contable sea apoyado con la actualización de guías, instructivos y la elaboración de los procedimientos contables que orienten de forma práctica su aplicación por parte de las áreas responsables.
17. Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable del Municipio de Bucaramanga en sesión extraordinaria llevada a cabo el 28 de mayo de 2025 emitió concepto favorable a la modificación del Manual de Políticas Contables de la entidad, como consta en el Acta No. 002 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Actualizar el Manual de Políticas Contables del Municipio de Bucaramanga, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, para el municipio de Bucaramanga,

El documento anexo, denominado "Manual de Políticas Contables – Versión 6- 2025", hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. DEROGATORIA. Derogar en su totalidad la Resolución N.º 0325 de 2023 y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los, **29 MAY 2025**

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, CONFORME AL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO EXPEDIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN


JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

29 MAY 2025

Por la Secretaría de Hacienda:

Visto Bueno: Reynaldo José D Silva Uribe – Secretario de Hacienda 
Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Abogado CPS Secretaría de Hacienda 
Revisó: Myriam Layton Profesional Especializado-Contabilidad 
Proyectó: Mauren Bautista Cuevas- Profesional Especializado-Contabilidad 
Proyectó: Ana Doris Chinchilla Pabón – CPS Contratista Despacho Secretaría Hacienda 

Por la Secretaría Jurídica:

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Secretario Jurídico (E) 
Revisó: John Albert Contreras Bertel – Asesor de Despacho 